



**SERVICONTRI**  
CONSULTORES

---

## **INFORME DE COMISARIO**



**DE LA EMPRESA:**

**MULTISERVICIOS JUAN DE LA CRUZ S.A.**

**CORRESPONDIENTE AL:**

**EJERCICIO ECONOMICO 2011**

**Abril 2012**

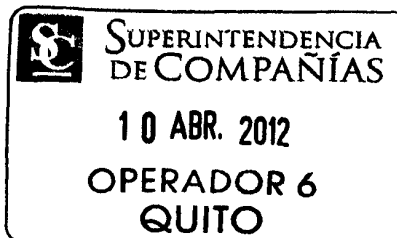


**SERVICONTRI**  
CONSULTORES

Señores

**ACCIONISTAS DE MULTISERVICIOS JUAN DE LA CRUZ S.A.**

Presente.-



De nuestra consideración:

Por encargo de ustedes, se realizó la revisión de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2011, para la presentación del respectivo Informe de Comisario. el periodo de revisión fue del; 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 de la Compañía MULTISERVICIOS JUAN DE LA CRUZ S.A. El mismo que ha sido elaborado luego de una profunda revisión y análisis de la aplicación de la Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Control Administrativo, por lo cual informo a ustedes lo siguiente:

La Compañía Multiservicios Juan de La Cruz S.A., Fue creada el 13 de Mayo de 2009, en el cantón Quito y de acuerdo a sus escrituras de registro estaría regida por la Ley de Compañías, en los aspectos Tributarios por el Servicio de Renta Internas y las demás Leyes Ecuatorianas.

La Compañía fue creada para un plazo de duración de cincuenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El objeto social de la compañía es la comercialización, venta, distribución e importación de artículos de primera necesidad y consumo masivo, como también productos químicos y agropecuarios, entre otros, que se establecen en sus escrituras.

Los resultados de la revisión financiera-administrativa que se realizó a la compañía fueron:

1. La administración de la empresa ha dado cumplimiento a las normas legales, reglamentarias, y a las disposiciones emanadas por el Directorio, con el respaldo y colaboración de las diferente áreas para el cumplimiento de sus funciones.

Dirección: Juan León Mera 1574 y La Pinta, Ed. Opladen, Piso 2, Oficina 2, Telefax 290 71 53 Correo  
qcontadores@gmail.com



**SERVICONTRI**  
CONSULTORES

2. Los libros contables de la compañía, se llevan de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), ordenadamente y de conformidad con las disposiciones legales y los mismos son custodiados por un funcionario responsable, de igual manera todos los bienes que la empresa posee, se conservan en forma adecuada.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

10 ABR. 2012

OPERADOR 6  
QUITO

3. En lo referente al Art. 321 de la Ley de Compañías, debemos mencionar que se ha entregado Balances mensuales para mi revisión, de lo que concluyo que las cuentas de Efectivo en Bancos, han sido conciliadas debidamente, al igual que las cuentas de Clientes, y las cuentas de Activos Fijos están debidamente establecidos los valores de depreciación, y valores residuales.
4. En relación a las cuentas de Resultados, considero que estos han sido presentados en forma razonable. Las cuentas de ingresos, Costos y Gastos, sustentadas con sus respectivos comprobante de venta legalmente autorizados y realizadas las retenciones en la fuente del IVA y del impuesto a la renta como lo establece la normativa tributaria.
5. La Empresa en este año ha mantenido un adecuado control interno, sólido en base a chequeos periódicos, supervisiones y otras normas establecidas para el control de gastos, ingresos y demás documentos necesarios para el funcionamiento normal de la empresa.
6. Respecto a la Contabilidad, se lleva de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la NEC, la información se mantiene en archivos adecuados, conjuntamente con la documentación fuente y sus respectivos respaldos. Toda la documentación se encuentra prenumerada y archivada en forma secuencial de todo el ejercicio y con las autorizaciones respectivas por parte del SRI.



**SERVICONTRI**  
CONSULTORES

7. Se ha cumplido con todo el proceso tributario que la empresa debe realizar es decir se declaró, presento y pago puntualmente los formularios 101, 103, 104, 106 y 107 y los respectivos anexos transaccionales, Anexos con relación de dependencia, adicionalmente se calculo los valores del 15% de participación trabajadores, 25% de impuesto a la renta y el anticipo del impuesto a la renta para el año 2011.
8. La empresa a iniciado el proceso de implementación de NIIF, establecido para el tercer grupo, de acuerdo con la resolución de la Superintendencia de Compañías, entregando las conciliaciones del patrimonio por el año de 2010, con lo cual la institución iniciara con las aplicación de las NIIF a partir del año 2012.

Luego de revisada la documentación fuente y sus correspondientes registros, opino que las cifras presentadas en los Estados Financieros y Económicos de la Empresa MULTISERVICIOS JUAN DE LA CRUZ S.A., son razonables y por lo anteriormente expuesto, debo indicar que la Empresa ha realizado su labor en el Ejercicio Económico 2011 de conformidad con las Leyes y Normas establecidas para el efecto.

Atentamente,

Ing. Vinicio Quihuango E.  
COMISARIO

